



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 173, fecha: lunes, 11 de Septiembre de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUMANES

CORRECCIÓN DE ERRORES APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS MEDIDAS DE CONTROL, DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN EN LOS ENCIERROS DE RESES BRAVAS POR EL CAMPO Y RECINTO URBANO DE HUMANES

2739

Advertido error en el anuncio nº 2389 del Ayuntamiento de Humanes, publicado en el BOP de Guadalajara nº 145 de fecha 31 de Julio de 2017 de modificación de la Ordenanza Reguladora de las Medidas de Control, Desarrollo y Participación en los Encierros de Reses Bravas por el Campo y Recinto Urbano de Humanes, se procede a su corrección en los siguientes términos.

Donde dice:

Artículo 5.- Recorrido e itinerario de los encierros.

1.- Con carácter general, el encierro transcurrirá parcialmente en tramo urbano y por el campo.



El itinerario previsto (sin perjuicio de las modificaciones que puedan aprobarse cada año) será el siguiente:

2.-En los encierros por vía urbana se establece el siguiente recorrido que comienza en los corrales, que quedan ubicados en la Calle de la Cruz , donde las reses podrán ser contempladas, quedando prohibido molestar, citar, hostigar o arrojar objetos que puedan inquietar a los toros, posteriormente discurre por la zona de suelta de los toros, situada en dirección sur por la C/ de la Cruz, durante 90 mts hasta el cruce con la C/ Camino de Málaga, girando hacia el Oeste y durante 141 mts, llegados a este punto gira en dirección este por la C/ Cantarranas durante 115 mts y al final de ésta llega al inicio del recorrido. Se prohíbe la parada y estacionamiento de ningún vehículo ni ciclomotor ni caballista en el citado recorrido dos horas previas al inicio del festejo y dos horas posteriores a su finalización. Dicho espacio estará reservado a los participantes de a pie y a los caballistas y vehículos de la organización, si fuera el caso.

Durante ese trayecto los vehículos no autorizados únicamente podrán transitar por el carril de la Cañada del Camino de Robledillo y caminos rurales de los parajes colindantes. Los caballistas no autorizados tendrán que mantenerse a una distancia prudencial para dejar conducir el ganado a los caballistas que sí estén autorizados. La Organización, en coordinación las Fuerzas de Seguridad, limitará o restringirá el tráfico rodado en la referida Cañada del Camino de Robledillo, desde una hora antes del encierro hasta después del mismo, salvo para vehículos con cometido especial y justificado.

3.-En los encierros por el campo y su transcurso por vías urbanas hasta el campo se establecen las siguientes zonas:

a) *Zona de inicio.* Se sitúa como zona de corrales, estableciéndose de forma general la plaza de toros de titularidad municipal.

b) *Zona de suelta:* Continúa en dirección sur, por la C/ de la Cruz durante 90 mts hasta el cruce con la C/ Camino de Málaga, girando hacia el oeste durante 141 mts. Llegados a este punto gira en dirección este por la C/ Cantarranas durante 115 mts y al final de esta llega de nuevo al inicio del recorrido, se prohíbe la entrada o paso de cualquier vehículo o caballista desde dos horas antes de iniciarse el festejo. Dicho espacio estará reservado a los participantes de a pie y a los caballistas y vehículos de la organización, si fuera el caso.

c) *Zona de espectadores:* Cañada del Camino de Robledillo y en las gradas y zonas señalizadas en las inmediaciones de la Plaza de Toros.

d) *Zona de finalización:* Coincide con la zona de inicio, o en su defecto, alguna zona habilitada a tal efecto de forma específica.

4.- En el desarrollo de los encierros por el campo las reses irán acompañadas por, al menos, tres cabestros, junto con un número mínimo de seis caballistas designados por el Sr. Presidente del festejo y coordinados por el director de lidia. También se



dispondrá, como mínimo , de diez vehículos de organización autorizados por el Ayuntamiento de Humanes designados especialmente para garantizar la seguridad y coordinación del evento.

En todo caso, los vehículos autorizados deberán mantener la mayor parte de las plazas disponibles vacías y portar un distintivo acreditativo que les será facilitado por la organización del festejo con anterioridad al mismo.

Es cometido específico de La Organización prever en coordinación con las Fuerzas de Seguridad lo anteriormente expuesto para cortar la cañada al tráfico rodado.

5.-Durante todo el encierro quedarán previstos los puntos de asistencia sanitaria que estarán ubicados en la propia Plaza de Toros y el Consultorio Médico de Humanes.

Debe decir:

Artículo 5.- Recorrido e itinerario de los encierros.

1.- Con carácter general, el encierro transcurrirá parcialmente en tramo urbano y por el campo.

El itinerario previsto (sin perjuicio de las modificaciones que puedan aprobarse cada año) será el siguiente:

2.-En los encierros por vía urbana se establece el siguiente recorrido que comienza en los corrales, que quedan ubicados en la Calle de la Cruz , donde las reses podrán ser contempladas, quedando prohibido molestar, citar, hostigar o arrojar objetos que puedan inquietar a los toros, posteriormente discurre por la zona de suelta de los toros, situada en dirección sur por la C/ de la Cruz, durante 90 mts hasta el cruce con la C/ Camino de Málaga, girando hacia el Oeste y durante 141 mts, llegados a este punto gira en dirección este por la C/ Cantarranas durante 115 mts y al final de ésta llega al inicio del recorrido. Se prohíbe la parada y estacionamiento de ningún vehículo ni ciclomotor ni caballista en el citado recorrido dos horas previas al inicio del festejo y dos horas posteriores a su finalización. Dicho espacio estará reservado a los participantes de a pie y a los caballistas y vehículos de la organización, si fuera el caso.

En los encierros por el campo se establece el siguiente itinerario: los corrales quedan ubicados en la Plaza de Toros, donde las reses podrán ser contempladas, quedando prohibido molestar, citar, hostigar o arrojar objetos que puedan inquietar a los toros.

En la zona de suelta de los toros, situada en la propia Plaza de Toros y sus inmediaciones, se prohíbe la entrada o paso de cualquier vehículo o caballista desde dos horas antes de iniciarse el festejo. Dicho espacio estará reservado a los participantes de a pie y a los caballistas y vehículos de la organización, si fuera el caso.



Una vez sueltas las reses bravas serán conducidas hacia la Carretera de Robledillo a través de la Cañada del Camino de Robledillo y los parajes de Los Verdiales y la Dehesa, hasta llegar a la propia carretera, sin invasión de la vía, que quedará en todo momento abierta y transitable al tráfico, regresando desde allí nuevamente a la Plaza de Toros. Durante ese trayecto los vehículos no autorizados únicamente podrán transitar por el Carril de la Cañada citada y caminos rurales de los parajes colindantes. Los Caballistas no autorizados tendrán que mantenerse a una distancia prudencial para dejar conducir el ganado a los caballistas que sí estén autorizados. La Organización, en coordinación con las Fuerzas de Seguridad, limitará o restringirá el tráfico rodado en la referida Cañada del Camino de Robledillo, desde una hora antes del encierro hasta después del mismo, salvo para vehículos con cometido especial justificado (apartado pendiente de publicar en el BOP de la Provincia de Guadalajara como corrección de errores de la publicación definitiva de la Ordenanza Reguladora de las Medidas de Control, Desarrollo y Participación en los encierros de Reses Bravas por el Campo y Recinto Urbano de Humanes en el BOP nº 145 de fecha 31/07/2017)

3.-En los encierros por el campo y su transcurso por vías urbanas hasta el campo se establecen las siguientes zonas:

a) Zona de inicio. Se sitúa como zona de corrales, estableciéndose de forma general la plaza de toros de titularidad municipal.

b) Zona de suelta: Continúa en dirección sur, por la C/ de la Cruz durante 90 mts hasta el cruce con la C/ Camino de Málaga, girando hacia el oeste durante 141 mts. Llegados a este punto gira en dirección este por la C/ Cantarranas durante 115 mts y al final de esta llega de nuevo al inicio del recorrido, se prohíbe la entrada o paso de cualquier vehículo o caballista desde dos horas antes de iniciarse el festejo. Dicho espacio estará reservado a los participantes de a pie y a los caballistas y vehículos de la organización, si fuera el caso.

c) Zona de espectadores: Cañada del Camino de Robledillo y en las gradas y zonas señalizadas en las inmediaciones de la Plaza de Toros.

d) Zona de finalización: Coincide con la zona de inicio, o en su defecto, alguna zona habilitada a tal efecto de forma específica.

4.- En el desarrollo de los encierros por el campo las reses irán acompañadas por, al menos, tres cabestros, junto con un número mínimo de seis caballistas designados por el Sr. Presidente del festejo y coordinados por el director de lidia. También se dispondrá, como mínimo, de diez vehículos de organización autorizados por el Ayuntamiento de Humanes designados especialmente para garantizar la seguridad y coordinación del evento.

En todo caso, los vehículos autorizados deberán mantener la mayor parte de las plazas disponibles vacías y portar un distintivo acreditativo que les será facilitado por la organización del festejo con anterioridad al mismo.

Es cometido específico de La Organización prever en coordinación con las Fuerzas de Seguridad lo anteriormente expuesto para cortar la cañada al tráfico rodado.



5.-Durante todo el encierro quedarán previstos los puntos de asistencia sanitaria que estarán ubicados en la propia Plaza de Toros y el Consultorio Médico de Humanes.

En Humanes, a 04 de Septiembre de 2017, LA ALCALDESA, Fdo: M^a Isabel Serrano Calleja.